



**EXPEDIENTE:** JDC/003/2011.

**ACTOR:** JOSÉ MANUEL GARCÍA SALAS, MIRZA MARGARITA PEÑA POVEDANO, LOURDES DEL CARMEN ANGELES TOLEDO, PEDRO PABLO TREJO CORDERO, MARCELINO CHUC MATOS, ANELLY VERA CORTES Y JOSÉ NICOLÁS LUGO CHIN.

**RESPONSABLE:** COMITÉ DE ELECCIÓN DE ALCALDÍAS Y DELEGACIONES DEL MUNICIPIO DE BENITO JUÁREZ, QUINTANA ROO.

**AUTO DE TURNO:**

En la ciudad de Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los treinta días del mes de junio de dos mil once, el suscrito Sergio Avilés Demeneghi, Secretario General de Acuerdos, conforme a lo que establecen los artículos 34 fracción XIV de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo y 12 fracción IX del Reglamento Interior de este propio Organismo, doy cuenta al Magistrado Presidente de un escrito y anexos presentados, ante la Oficialía de Partes, a las diez horas con treinta y cuatro minutos del día de hoy, por el Comité de Elección de Alcaldías y Delegaciones del Municipio de Benito Juárez, Quintana Roo, por medio del cual remite la documentación prevista en el artículo 35 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral.- Conste. -----

Chetumal, Capital del Estado de Quintana Roo, a los treinta días del mes de junio de dos mil once. -----

**VISTO.**- Lo de cuenta, el suscrito Magistrado Presidente, con fundamento el artículo 36 fracción I de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; 28 fracciones II, III, XXI de la Ley Orgánica del Tribunal Electoral de Quintana Roo; y 23 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral. -----

**SE ACUERDA** -----

**I:** Téngase por presentado el escrito y anexo de cuenta e intégrese el expediente respectivo y regístrese en el Libro de Gobierno con la clave **JDC/003/2011**; -----

**II:** En estricta observancia de orden, túrnese el referido expediente al **Magistrado Victor Venamir Vivas Vivas**, para los efectos correspondientes previstos en el artículo 36 de Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral; y -----

**NOTIFÍQUESE** por estrados a las partes de conformidad a lo establecido en los artículos 55, 58 y 60 de la Ley Estatal de Medios de Impugnación en Materia Electoral y por internet en la pagina que tiene este Tribunal, hágase del conocimiento público, en observancia a los artículos 1 y 15 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Quintana Roo, y **CÚMPLASE**. Así lo acordó y



firma, el Magistrado Presidente Francisco Javier García Rosado, ante  
el Secretario General de Acuerdos Sergio Avilés Demeneghi, quien  
autoriza y da fe.- Conste. - - - - -